

ACUERDO, APROBANDO LA ACTA EN QUE SE CONSIGNA LA ELECCION DE LOS INDIVIDUOS QUE DEBEN COMPONER EL PROTOMEDICATO

ACUERDO PRESIDENCIAL, 02 de Enero de 1872

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

EL GOBIERNO:

Con presencia del acta celebrada el día 1º de diciembre del año próximo pasado por el señor Prefecto del Departamento de León i los individuos del protomedicato, en que declararon electos legalmente para servir el bieno siguiente, á los señores Dr don Roberto Sacaza para protomedicato: Dr don José Núñez, para Vice-Protomedicato ; i Ldos don José Salinas, don Ramón Servante i don Leocadio Juárez, para vocales reuniendo dichos señores las cualidades necesarias i de conformidad con el artículo 1º del decreto de 24 de julio de 1867

ACUERDA:

1º. Único Confirmase la referida elección

Comuníquese Managua enero 2 de 1872 - Quadra.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.